



DECRETO N° 2354 /

CHIGUAYANTE, 09 DIC. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°46/2013 de fecha 08 de Febrero de 2013; Programa de actividad municipal "Apoyo a Chiguayante y sus Organizaciones", Decreto N°304 de fecha 18 de Febrero del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno N°5.117 de fecha 02 de Noviembre de 2013, que solicita la adquisición de medallas, copas y galvanos grabados, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 30 de Octubre de 2013 correspondiente al proveedor **MARGOT LIDIA GROB NANNIG**. Rut. **5.299.258-3**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de medallas, copas y galvanos grabados, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese para la adquisición de medallas, copas y galvanos grabados, al proveedor **MARGOT LIDIA GROB NANNIG**. Rut. **5.299.258-3**, por un monto total \$199.500.- (ciento noventa y nueve mil quinientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°5.117 de fecha 02 de Noviembre de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición medallas, copas y galvanos grabados, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.008, Premios.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LRC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 09 DIC. 2013... HORA... 13:00
PROCEDENCIA... Alcaldía...
FIRMA... USK...